GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LA DESCUBIERTA, PROV. INDEPENDENCIA

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD$39,318,987.23.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con un 23%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 3er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2026	% del total de gastos al 3er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	8,203,694.28	21%	5,760,677.78	29%	136,898.24	30%	5,401,752.20	27%	403,888.55
Servicios municipales diversos	11,714,960.16	30%	7,916,940.37	40%	182,530.99	40%	8,005,435.48	40%	82,590.70
Prog. Ed., Género y Salud	1,380,710.49	4%	997,924.68	5%	22,796.37	5%	976,840.28	5%	73,805.56
Gastos de capital e inversión	18,019,622.30	46%	5,118,108.86	26%	114,084.86	25%	4,526,603.11	23%	2,238,478.18
Total=====►	**39,318,987.23**	**100%**	**19,793,651.69**	**####**	**456,310.46**	**100%**	**18,910,631.07**	**100%**	**2,798,762.99**

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre**.**

Nota: El cumplimiento de la ley está regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-